



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 05

REF: SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHÓLES PRIMER SEMESTRE 2020.-

PUERTO WILLIAMS; 03 ENE 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

- Nómina de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Cabo de Hornos, de fecha 16/12/2019;
- El Memorándum N° 07, de fecha 16/12/2019, de la Encargada de Patentes a la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Memorándum N° 140, de fecha 17/12/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía;
- El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 01, de fecha 02 de enero de 2020;
- La Moción de acuerdo N° 03, de fecha 02 de enero 2020 que aprobó la renovación de las patentes de alcoholes para el período enero – junio del año 2020;
- El Certificado N° 04, de fecha 03/01/2020, del Secretario Municipal Suplente que certifica el acuerdo N° 03, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 02/01/2020; de renovar las patentes de alcoholes para el período enero - junio del año 2020.

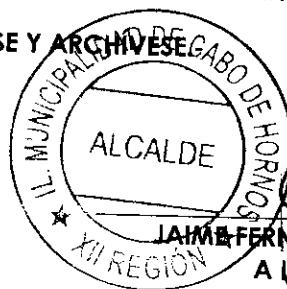
DECRETO

1º APRÉBASE, por este acto, la renovación de las Patentes de Alcoholes para el período enero - junio del año 2020 (Primer Semestre); de los siguientes contribuyentes de la comuna de Cabo de Hornos:

NOMBRE CONTRIBUYENTE	ROL	GIRO
AURORA SANTANA GARRIDO	403057	Restaurante
PURÍSIMA GUARDA GUTIÉRREZ	403060	Restaurante
VIVIANA VILA PINTO	404002	Discoteca
VIVIANA VILA PINTO	403040	Restaurante
CLARISA GAMBOA GAMBOA	403016	Restaurante
MIGUEL YEVENES CAMPOS	408010	Minimercado- Venta de Bebidas Alcohólicas
JEANNETTE BARRÍA LEGUE	405003	Cantina
SUPERMERCADO TEMUCO SPA	403058	Minimercado- Venta de Bebidas Alcohólicas
ANA MARÍA CHAVEZ	403000	Restaurante
ROSA ORELLANA ARANCIBIA	408011	Supermercado de Bebidas Alcohólicas
SOCIEDAD COMERCIAL GAETE Y NAVARRETE LTDA.	405004	Minimercado - Venta de Bebidas Alcohólicas
EXPEDICIONES GABRIELA CHAVEZ MENDEZ E.I.R.L.	403004	Restaurante de Turismo
ROBERTO BELTRÁN PEÑA	403002	Restaurante de Turismo
TURISMO Y HOTELES NAVARINO S.A.	405001	Hotel de Turismo
VÍCTOR HUGO HENRÍQUEZ GÓMEZ	403001	Restaurante
TURISMO JORGE CARLOS LARA E.I.R.L.	400061	Hotel de Turismo

Lo anterior, de acuerdo a lo mencionado en los VISTOS Y CONSIDERANDO:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE